



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01381417-NEU-MEI - LIC. PÚBLICA-EQUIPOS FIREWALL-SERV. INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

VISTO:

El EX-2021-01381417-NEU-MEI, Expediente del Sistema de Gestión Documental N° 8200-001134/21 del registro de la Mesa de entradas y salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto, se tramita la renovación de equipamiento de seguridad perimetral o firewall, con destino a la Dirección Provincial de Sistemas e Información de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, a través del pedido de suministro Nro. 6305, conforme SCP-2021-01422825-NEU-SINF#SH, del registro del Sistema Administrativo Financiero Provincial - SAFIPRO;

Que el cambio del equipamiento de seguridad perimetral o firewall con el que actualmente se cuenta, es motivado por los problemas de funcionamiento que el actual presenta, y que ante el caso de un fallo catastrófico, quedaría en un blackout virtual impidiendo el acceso normal a toda la red Ministerial;

Que el *firewall* es uno de los activos más importantes en la protección y securización de la red, siendo imprescindible en el filtrado de conexiones entre las diferentes redes (WAN, Optic y LAN). Por lo tanto, evita conexiones no válidas y colabora en el bloqueo de códigos maliciosos a través de la red, accesos no autorizados o intrusiones de terceros a la red corporativa;

Que los fallos que presenta el equipamiento actual no pueden ser resueltos debido a que el modelo se encuentra discontinuado y fuera del soporte de la marca, por lo que ante un fallo el Ministerio actuante podría quedar virtualmente aislado, es decir denegación de servicios como internet, mail, página web, sistema Mis Licencias, PIAP y sistemas troncales alojados en Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC);

Que resulta de vital importancia, prever en el corto plazo un reemplazo del equipamiento del firewall a fin de garantizar la estabilidad, consistencia y continuidad de los servicios mencionados;

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la señora Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, mediante NO-2021-01427606-NEU-SH#MEI;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la presente erogación, según lo informado por la

Dirección de Contable y Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Administración;

Que conforme a los montos preventivos provenientes de la solicitud de provisión N° 3111 y la intervención de la Dirección de Contable y Presupuesto, según **IF-2021-01499964-NEU-MEI**, corresponde formalizar el presente llamado a Licitación Pública (sobre único);

Que obran en las presentes actuaciones el informe técnico requerido en el Decreto N° 182/18;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y los Decretos Nros. 2758/95, 381/17 y 799/21, corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado respectivo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a Licitación Pública (sobre único), para la adquisición de dos (2) equipos firewall, dos (2) *switch específico* powerswitch S3148, un (1) *switch específico catalyst* 1000, un (1) *switch específico catalyst* 1000 - N° de parte C1000-24P-4G-L, y un (1) servicio de instalación de equipamiento informático, prestación por única vez, con destino a la Dirección Provincial de Sistemas e Información de la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el Pedido de Presupuesto y el Pliego Único de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública (sobre único), que como **PLIEG-2021-01517841-NEU-ADM#MEI** forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección General de Administración de Economía del Ministerio de Economía e Infraestructura a fijar la fecha, lugar y hora de apertura de sobres para cuando lo crea conveniente, dentro de los plazos previstos en el artículo 11° del Reglamento de Contrataciones – Decreto N° 2758/95.

Artículo 4°: **DESÍGNANSE** como miembros de la comisión asesora de preadjudicación a las siguientes personas: por la Dirección Provincial de Sistemas e Información, como miembros titulares, el señor Cristian Serradilla N° empleado: 846393 y la señora Andrea Chirino N° empleado: 201487, y como suplentes, el señor Fabio Del Grosso N° empleado: 258401 y el señor Ignacio Cendagorta N° empleado: 191812, por la Dirección de Compras y Contrataciones, como miembro titular el señor Pablo Zabalo N° empleado 959311 y como suplente el señor Cristian Balboa N° empleado 072764, dando cumplimiento al artículo 39° del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 5°: El gasto total que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1°, será atendido con cargo a las siguientes partidas específicas del Presupuesto General Vigente:

PRG. 031 – MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA MINISTERIAL

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SFUN	INC	PP	Pp	S.par	FUFI	Ub.Ge	IMPORTE PREVENTIVO
04	E	01	01	06	00	04	03	00	000	1111	000	\$22.410.802,97.-
04	E	01	01	06	00	03	04	00	000	1111	000	\$1.220.187,03.-

Total Preventivo: Pesos veintitrés millones seiscientos treinta mil novecientos noventa.- (\$ 23.630.990.-).-

Artículo 6º: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública autorizado en el artículo 1º precedente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 381/17.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.